

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Acta Consecutivo No.	03	Lugar y Fecha	Madrid - Cundinamarca - Reunión por Teams, 28 de enero de 2021
Asunto	Audiencia de Incumplimiento del Contrato No. 034-00-M-CAMAN-GRUAL-2020 - Póliza de Cumplimiento de Seguros del Estado S.A. No. 14-44-101124360 del 11 de Diciembre de 2020		
Oficina Productora	Departamento de Contratos		
Hora Inicio	08.00 Horas	Hora Finalización	08;40 Horas
Ausentes	Ninguno		
Orden del día: 1. Verificación de los Asistentes. 2. Continuación de la Audiencia			
Desarrollo: 1. Verificación de los Asistentes. Asistentes: TC. FERNANDO YESID PUENTES CRUZ - Ordenador del Gasto (E) CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ – Jefe del Departamento de Contratos TE. SUAREZ CARVAJAL ANDRES RICARDO - Establecimiento Sanidad Militar TS. ANYELA LUCIA MILLAN BOHORQUEZ - Supervisora del Contrato ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA -Analista. Asistentes por parte del Contratista: Sr. Armando Sandoval Representante Legal de la UT EMINSER – SOLOASEO 2020 Sra. Irene Ospina - jefe de recursos humanos de la UT EMINSER – SOLOASEO 2020 Sr. Fabián Portela - jefe de operaciones de la UT EMINSER – SOLOASEO 2020 2. Continuación de la Audiencia El Señor Teniente Coronel Fernando Yesid Puentes Cruz – Ordenador del Gasto (E) brinda un saludo a los asistentes y solicita continuar con la Audiencia de Incumplimiento del Contrato No. 034-00-M-CAMAN-GRUAL-2020.			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

La Señorita ASD2 Johanna Gómez Sierra pregunta si se encuentra en la reunión el Señor Iván Terán - apoderado de la Aseguradora, responde el Señor Iván Terán que se encuentra presente en la reunión.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena – Jefe Departamento de Contratos expone que teniendo en cuenta las novedades que se habían presentado y la idea es que con la aseguradora, el representante legal verificar los compromisos que se habían indicado mediante oficio por parte del contratista se han cumplido, por lo que le solicita a la Técnico Subjefe Anyella Millán Bohórquez nos colabore con el informe si efectivamente cumplieron y el contratista nos colabore con los compromisos que quedaron la anterior reunión.

El Señor Armando Sandoval – Representante Legal de la Unión Temporal Eminser – Soloaseo 2020, responde que con la supervisora nos hemos estado comunicando como empresa se han venido cumpliendo los compromisos, el día de ayer se colocaron las vacunas pendientes al personal, el personal está completo, no queda si no pendiente la entrega de la última dotación, ya que es un tema que se nos salió de las manos porque nuestro contratista, ha tenido varios problemas con la entrega de la dotación, pero estamos esperando que al final de la otra semana, quede completa la dotación para todo el personal, en cuanto a recurso humano, a vacunas no queda pendiente en cuanto al personal que está laborando en sanidad, está completo, no sé si hay algo más Técnico Millán.

La Señorita Técnico Subjefe Anyela Millán – Supervisora del Contrato responde que si hay novedades, efectivamente como dijo Don Armando el día de ayer se cumplió con la totalidad del esquema de vacunación para el personal de sanidad, las novedades es que nos iban afectando el servicio en sanidad, porque no me avisaron que las tres (03) operarias se dirigieron a vacunar y llegaron hasta el mediodía afectando el servicio ya que quedo descubierto. De la parte de sanidad también porque apenas don Fabián me allegó los documentos se enviaron a Sanidad porque es quien solicita sus requerimientos y los avala para cumplir con sus protocolos. Por lo que solicito que ingrese la Señora Capitán Páez o el Señor Teniente Suarez de Sanidad para que sustenten y avalen las certificaciones de manejo de riesgos hospitalarios de las operarias aportados por la empresa, yo le envié al correo a Fabián para completar las certificaciones del manejo hospitalario de las operarias, ya que no me enviaron los listados de asistencia, ni el temario, ni la intensidad horario las cuales no han entregad a la fecha

El Señor Armando Sandoval manifiesta que el incumplimiento `por parte de la compañía ya se ha superado, las novedades que manifiesta la supervisión hacen parte de la operación del mismo contrato que debe ser manejado por nuestro personal de operaciones y la supervisaría que es normal que se siga presentando en un contrato de esta índole y responsabilidad, todos los días se presentan novedades y deben ser resueltos inmediatamente.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le pregunta a la Técnico Subjefe Millán con la carencia de esos documentos se puede prestar el servicio.

La Señorita Técnico Subjefe Anyela Millán, responde que teniendo en cuenta lo indicado por el Teniente Suarez y atendiendo a que el personal ya cumplió con el esquema de vacunación, no hay inconveniente, pero si se requiere de la documentación relacionada ya que ellos deben enviarla a JEFSA, por lo que

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

solicito que se le pregunte a mi Capitán Páez o a mi Teniente Suarez para que nos aclaren el tema, porque ellos si están requiriendo esa información entonces no sé, si ellos avalen la continuidad.

El Señor Teniente Coronel Fernando Yesid Puentes Cruz, comenta que no quiero hacer desorden, donde más o menos está organizado, pero el día de ayer dejaron de prestar el servicio medio día y el señor Representante Legal dice que todo está cumplido y perfecto, a mí no me parece perfecto y más cuando no hay una coordinación con la supervisión y hay existe una responsabilidad muy grande porque es sanidad, donde las instalaciones deben garantizar el aseo y la buena conservación de los espacios y no es por llenar un formato o hacer un check list y precisamente estamos hablando de la salud de las personas debe ser muy serio el cumplimiento con esos aspectos de limpieza de esa área.

La Señorita Técnico Subjefe Anyela Millán, hay un tema con una operaria de sanidad que llego enferma el día de ayer, Claudia Marcela llego con tos y malestar le dijimos que por temas de directrices de la Fuerza no puede laborar con dicha sintomatología.

Responde el Señor Fabián Pórtela Jefe de Operaciones de la Unión Temporal Eminser – Soloaseo 2020 es importante aclarar que la señora operaria conoce su conducto regular que es la supervisora y a la fecha no teníamos conocimiento que tuviera malestar general, el día de hoy nos vamos a comunicar con la señora de manera inmediata para identificar que es lo que sucede con la señora, como dije anteriormente la señora no le comunico a su jefe inmediato que es la Señora Nancy Figueroa, haremos lo correspondiente a la salud de la señora ya que desconocemos la situación de salud.

El Señor Teniente Coronel Fernando Yesid Puentes Cruz,, manifiesta que es un procedimiento de la empresa que debe ser efectivo, nosotros como clientes no tenemos la culpa de la falta de cumplimiento de su conducto regular, en cambio sí nos puede ocasionar un gravísimo daño, donde el personal de salud de sanidad sea impactado por una falla en su procedimiento.

La Señora Irene Ospino, toma la palabra haciendo claridad de lo que manifiesta Fabián Portela la empresa tiene sus protocolos de bioseguridad y hay unas responsabilidades individuales de cada uno de los trabajadores, nosotros tenemos dos link para reportar nuestras encuestas y nuestras condiciones de salud antes de iniciar a laborar, entonces igual revisamos todos los días y hacemos cruce de esa información y como dice Fabián no tenemos ningún reporte de la señora o ninguna alerta que nos permita identificar que la señora no estaba apta para ir a trabajar, por lo que existe una responsabilidad individual y se parte de la buena fe del trabajador en reportar su estado de salud antes de salir de su casa y que no son atribuidas a la empresa porque son responsabilidades individuales y dentro de nuestros protocolos esta ese reporte a diario antes de empezar a laborar, ellas lo envían al grupo que se tiene con la supervisora Nancy y como lo manifiesta Fabián, no teníamos conocimiento.

El Señor Teniente Suarez Carvajal Andrés Ricardo de Sanidad se conecta a la presente reunión y la Señorita Capitán Barón le pregunta la viabilidad de continuar con la prestación del servicio con las operarias que ya tienen el esquema de vacunación completo o que otro requisito se requiere para que puedan prestar el servicio de las especificaciones que solicitaron.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

El Señor Teniente Suarez Carvajal Andrés Ricardo, responde que lo solicitado es el esquema de vacunación el cual es el más importante para que el personal pueda realizar las desinfecciones y el contacto con todo el tema de residuos, segundo es la certificación de manejo de residuos hospitalarios y todo lo que tiene que ver con residuos y aseo hospitalario que son unas capacitaciones que son específicas y diferentes a las capacitaciones de aseo normal.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, expone que el tema de la vacunación se cumplió para las tres operarias, respecto a las capacitaciones se les había solicitado unas actas y unas constancias y esta parte si no las han allegado, no sé si tienen conocimiento porque se envió un correo electrónico desde la reunión inicial que se tuvo. Responde el Señor Armando Sandoval que si tenía conocimiento, pero esas capacitaciones son un poco más complejas y ya se programó para que se dicten los cursos a esas tres personas, entonces estamos esperando la respuesta y yo creo tener listo esas capacitaciones el próximo martes.

El señor Fabián Portela, comenta que es bueno aclarar que se realizó una capacitación preliminar con ellas del manejo básico de residuos hospitalarios que fue la que certifico la compañía que se hizo por intermedio de seguridad y salud en el trabajo en el cual se certificó y el día de hoy se les hará llegar los soportes de dichas capacitaciones, sin embargo ellas ya tiene la charla básica de manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección y obviamente el tema de responsabilidad ambiental que es también es importante y se certificó por parte de la compañía, sin embargo se está programando una capacitación más especializada para no se tenga inconveniente para la prestación del servicio en el área de sanidad.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le responde que precisamente son los soportes los que se les han solicitado desde la reunión anterior, de que las operarias habían recibido las capacitaciones, para que sanidad las verificara, la idea es que pueden prestar el servicio y si dicen que les van a brindar capacitaciones más especializadas mucho mejor, por lo que necesitamos esos soportes.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le pregunta al Señor Teniente Suarez y la Señorita Técnico Subjefe Millán, con la información que nos dice el Señor Fabián que tiene para entregarnos, la empresa pueden continuar con la prestación del servicio en sanidad sin ningún inconveniente y más que van a recibir la capacitación el próximo martes como lo informa el Señor Armando.

El Señor Teniente Suarez Carvajal Andrés Ricardo responde que por mi parte no hay ningún inconveniente como lo informe si enviaron una certificación pero si solicitaba el listado de asistencia, verificar cual fue la capacitación, porque enviaron una certificación certificando todos los cursos, pero como tal no se evidenciaban una certificación de cada uno de los cursos, si ellos se comprometen a realizar los cursos a enviar los soportes, por parte de Sanidad no hay inconveniente para la prestación del servicio.

El Señor Armando Sandoval, toma la palabra donde expone que con la capacitación que tiene el personal ellos pueden prestar las labores al dispensario, a la parte de sanidad, porque dentro de las capacitaciones del servicio de aseo también hay capacitaciones de desinfección, sin embargo para

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

completar las capacitación por favor Fabián incluyamos el temario e intensidad horario con respecto a esos temas, con lo que tiene actualmente el personal, que los más neurálgico era la parte del esquema de vacunación ya están con todo su esquema listo y ellas están prestando el servicio, como lo han prestado las últimas dos semanas, faltaba completar el esquema de vacunación y ya lo tienen completo las tres operarias.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le dice a la Señorita Técnico Subjefe Anyella Millán – Supervisora del contrato, que teniendo en cuenta lo informado por el contratista, hay alguna otra situación que tengan que resolver o ya con eso y viendo que el martes van hacer la última capacitación podríamos decir que están cumpliendo o hay otra cosa pendiente.

La Señorita Técnico Subjefe Anyela Millán, responde no capitán básicamente es eso, ellos hacen la capacitación el martes, es de pronto establecer la fecha de cuando van a enviar la documentación para poder saber la fecha y para nosotros dar cumplimiento y respuesta entiendo al oficio que le enviaron a mi Capitán Páez en sanidad.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le pregunta al Señor Armando, al Señor Fabián cuando seria la fecha para la entrega de la documentación completa.

El Señor Armando Sandoval, responde espero que el día martes estaríamos complementando la información que tienen, la Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, les solicita muy amablemente que el día de hoy allegar las actas de la capacitación preliminar que ustedes ya realizaron, los listados de asistencia y el temario que ustedes indican hicieron en esas capacitaciones iniciales y el martes me envía la información de las capacitaciones de manera completa de toda la documentación inclusive el esquema de vacunación para dejar lista toda la información requerida y si solicito que por favor reúnan nuevamente a su personal y les indiquen cuales es el procedimiento para que no se presenten novedades como la señora que llego un poco enferma al establecimiento de sanidad y demás situaciones relacionadas, porque en la unidad estamos siendo bastante cuidadoso con ese tema de síntomas , no estamos dejando entrar a nadie que presenten cualquier sintomatología, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y todas las consecuencias del COVID, si es posible por parte del contratista hagan una reunión con todo el personal y les indiquen cuales son los medios para que reporten a su compañía y apenas reporten se nos informe acá, a través de la supervisora , para estar enterados si el personal va asistir, teniendo en cuenta las novedades que se han presentado últimamente.

El Señor Armando Sandoval, responde que con el Señor Fabián Pórtela el día de hoy realizaremos una reunión de manera virtual con todo el personal y le reiteramos el protocolo de bioseguridad como lo indico Irene, a lo que responde Fabián que citara el personal en la tarde.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, teniendo en cuenta los compromisos, no veo fundamento para continuar con este procedimiento de incumplimiento, la idea como siempre les he repetido es cumplir y suplir la necesidad que tiene la entidad, que es bastante en estos tiempos de COVID

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

y apremiante, entonces la idea es solucionar todo ese tipo de novedades y allá en su compañía tengan una comunicación asertiva respecto a todos los procedimientos y novedades que se presente con el personal, no sé si la aseguradora tiene algo para decir, pero por parte de la entidad se daría por cerrado este procedimiento de incumplimiento y pues conminamos al contratista seguir siendo efectivo en el cumplimiento de las obligaciones y cualquier novedad empezar hacer los procedimientos correspondientes para solucionarlos de manera inmediata; es preciso indicar que la entidad por el personal que no asista, nosotros no podemos pagar por servicios que no recibimos, para que el contratista lo tenga en cuenta, si efectivamente no llegan asistir por cualquier novedad que se presente, que la persona no asista porque presento un síntoma o cualquier otro motivo pues la entidad no va pagar esas horas que se dejó de prestar el servicio de ese personal, el control lo llevara de manera cuidadosa la supervisora, ella sabe cuál es el control que debe llevar para que tengan en cuenta. La aseguradora tiene que decir o ya sería mi Coronel terminar la reunión y esperar el día martes tener toda la información faltante y que el día de hoy nos envíen las actas correspondientes.

La Señora Irene Ospino manifiesta que no sé si será pertinente abrir un espacio pequeño en esta audiencia para tratar el tema que la capitán acaba de manifestar porque si me parece a mí, muy preocupante, porque cuando las personas son aisladas y no soportan ese aislamiento con una incapacidad porque así lo determina la EPS, pues las políticas del gobierno que han sido expedidas precisamente por este tema han sido encaminadas a que esas personas que por fuerza mayor tuvieron que aislarse no se vean afectadas en su mínimo vital, en su salario básico que básicamente en su mínimo vital y el aseguramiento de esto no le corresponde a un solo actor en este caso pues al proveedor, sino que debe a ver esa solidaridad entre la entidad cliente y el proveedor de asegurar que esas personas no se vean afectadas, entonces sí me parece muy delicado, porque si usted manifiesta que se va descontar, al proveedor, el proveedor lo tendría que descontárselo al trabajador, el tiempo que va durar aislado, porque finalmente nosotros como proveedor, si de por medio no hay una incapacidad que así lo soporte tendríamos que descontarlo y básicamente entre una entidad estatal y un proveedor que sirve a una entidad estatal no tendría ninguna presentación e iría en contravía de las políticas del gobierno.

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, le responde a la Señora Irene. le entiendo muy bien su punto de vista, pero cuando la entidad tiene un servicio contratado con una empresa yo no estoy contratando con la persona, entonces cada caso en particular lo vamos a revisar cada uno respecto a las personas, en norma general la entidad está contratando un servicio de aseo y la situación es que lo estoy contratando a una empresa, no a una persona en específico, sin embargo cuando se presenten este tipo de situaciones de aislamientos y demás lo que se hace y lo que está manejando la entidad al interior, existe no una certificación de incapacidad, pero si una orden de aislamiento por parte del personal médico de la entidad prestadora de salud que este afiliada la persona; si bien usted dice que debe existir una solidaridad de la entidad, si existe, porque la entidad no se le va a suspender el contrato del servicio de aseo con la empresa, pero teniendo en cuenta las diferentes situaciones nosotros revisaremos caso por caso en específico para verificar, pero si hablamos de una forma general la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

obligación es de la entidad con el contratista como tal y posterior si ya entramos a verificar caso específico.

El Señor Armando Sandoval, manifiesta que sin embargo quiero apuntar lo siguiente con Colombia Compra Eficiente es un tema que se ha venido manejando y se ha estado tratando y ni siquiera Colombia Compra Eficiente ha dado realmente unas directrices claras con respecto a este tema, porque la pandemia y todo lo que nos está sucediendo a nivel mundial esto es un caso fortuito y dentro de los contratos existe el caso fortuito y la fuerza mayor y esto es una caso fortuito y fuerza mayor que a todos nos está afectando, entonces para reforzar lo que dice Irene, no todo se le puede cargar al contratista, porque se ve afectado el trabajador que es la base fundamental de nuestra sociedad, desafortunadamente cuando suceden estos tipos de aislamientos hay EPS que no dan incapacidad por aislamiento, esos aislamientos nos afectan a todos porque son preventivos, porque si solo lo vemos por la parte monetaria pues la entidad nos dicen aíslan la persona y nos envían el reemplazo, pues yo digo si no hay incapacidad la persona tiene que ir a laborar, entramos en un choque de intereses económicos cuando realmente estamos dejando de lado la parte humana de la base de nuestra sociedad que son nuestros trabajadores, en estos casos vuelvo y les reitero ni Colombia Compra ha dado directrices ha sido un tema de manejar directamente con las entidades, porque ni siquiera en la matriz de riesgos que monto Colombia Compra para el proceso del acuerdo marco estaba relacionada la pandemia, porque nadie la tenía prevista, entonces es un tema que realmente es bastante neurálgico, porque aquí quien se va ver afectado es el trabajador la base fundamental de la sociedad que se gana el salario mínimo, entonces este tema habría que hablarlo caso por caso como lo manifiesta la capitán, los aislamientos preventivos es una acción que tomamos ustedes como entidad y nosotros como empresa, pero en el contexto es algo preventivo, porque si obligamos a esa persona lo tendrá que hacer, porque no tiene incapacidad, pero tampoco podemos ni nosotros ni ustedes como entidad asumir el riesgo de contagio y el enviar un reemplazo no existiría la compensación para pagarle a las dos personas recibiendo el pago de una. Muchas gracias

La Señorita Capitán Barón Martínez Karen Lorena, responde al Señor Armando que entiendo todo lo que usted indica, pero también nosotros tenemos unas políticas presupuestales bastantes complejas y manejamos dineros públicos, entonces la idea es tratar el tema como lo hemos dicho de manera individual con cada uno de los casos y verificar cada caso para tomar decisiones al respecto. Mi coronel no si dar por terminado el procesamiento de incumplimiento, se dejara establecido en el acta correspondiente para enviársela a cada una de las partes. Mi Coronel que ordena.

El Señor Teniente Coronel Fernando Yesid Puentes Cruz, responde es que nosotros contratamos y como dice la capitán nosotros manejamos recursos públicos, recursos del estado y somos responsables, si contratamos el servicio de aseo es porque se requiere en esas áreas y contratamos con la empresa, la empresa debe proveernos esos servicios, si el personal requirió capacitación ese tiempo se va pagar pero deben devolverlo o no se paga, los días que no vinieron las señora por la aplicación de la vacuna se entiende que al asignarlas para trabajar en sanidad ya cumplían con esas condiciones, por lo que

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

ese tiempo no se deben pagar o la empresa repone el tiempo, si se contratan es porque lo necesitamos y es un requerimiento de la entidad para proteger la salud, lo debe entender también el proveedor, les agradezco la audiencia, la participación de todo mi personal que está muy atento y pendiente del control y seguimiento de la labor, no tengo más por decir no sé si hay algo más por hablar por parte del Proveedor.

El Señor Armando Sandoval, manifiesta no tener que decir más, pero hace claridad de la ausencia por aislamientos preventivos por la pandemia no por otras situaciones ajenas al contrato.

La Señora Irene Ospino, pide disculpas porque esta comunicación se me ha interrumpido muchas veces pero es muy importante precisar que ha dicho Don Armando en cuanto al tiempo de las vacunas, desafortunadamente la semana pasada nosotros las teníamos programadas y las habíamos coordinado todo con la Técnico, no sé qué nos pasó con esta última comunicación porque la instrucción era dar aviso el día anterior coordinar ese tema porque era ese día porque no existía otro día diferente para poder organizar el esquema de vacunación de las operarias, pero ese tiempo de la vacunación lo repondremos sin ningún inconveniente, El caso puntual va por los aislamientos preventivos por COVID, es preciso que en Colombia Compra si se han debatido esos temas con varias entidades estatales y la recomendación de Colombia Compra Eficiente incluso desde su resolución que básicamente expidió en el mes de abril es que tenemos que hacer entre proveedor y cliente, cuando hay aislamiento preventivo es hacer distribuciones de actividades o funciones del personal que está aislado en el resto de trabajadores, esperemos de todas maneras que tengamos las mínimas afectaciones posibles pero ese es el caso puntual por el tema de COVID. Muchas gracias.

El Señor Teniente Coronel Fernando Yesid Puentes Cruz, le ordena a la capitán barón documentarnos bien cuáles son las directrices emanadas por el Ministerio y por la Fuerza Aérea con respecto al tema, agradece y da por terminada la audiencia.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Cumplimiento de requisitos de ejecución	Contratista	Martes 2 de Febrero de 2021

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	No aplica		
Fecha - Hora	No Aplica	Lugar	No aplica

ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
Secretario de la Reunión

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020


 TS. ANYELA LUCIA MILLAN BOHORQUEZ
 Supervisora del Contrato



Teniente Coronel FERNANDO YESID PUENTES CRUZ
 Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Elaboró ASD2. GOMEZ / DECON Revisó: Aprobó CT. BARON / DECON

